



DCADM- 154 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
21/03/2023

## E.328/23 "Adquisición de Componentes Informáticos para reparación de PC - DPF" CD 33/23 (ADJUDICACIÓN)

VISTO, el expediente N°328-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 16 de febrero de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N°32/23 de fecha 17 de febrero de 2023, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

### CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°33/23 cuyo objeto es la “Adquisición de Componentes Informáticos para reparación de PC - DPF.”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Vargas Santiago Dante Joel, Lo Gullo Roxana, Scilletta Marcos, Bulecevich Ivan y Distribuidora Juanco SRL;

Que, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico de la Dirección de Informática y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°33/23 cuyo objeto es la



“Adquisición de Componentes Informáticos para reparación de PC - DPF.”, en los renglones 1, 3, 4 y 5 a la oferta presentada por la firma Vargas Santiago Dante Joel (CUIT N° 20449666799) por un importe total de Pesos Seiscientos Cinco Mil (\$605.000,00) y en el renglón 2 a la oferta presentada por la firma Lo Gullo Roxana (CUIT N° 23204978204) por un importe total de Pesos Cincuenta y Siete Mil Novecientos (\$57.900,00), por cumplir con las condiciones técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y resultar económicamente conveniente;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**DISPONEN:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el procedimiento implementado para Contratación Directa N°33/23 cuyo objeto es la “Adquisición de Componentes Informáticos para reparación de PC - DPF.”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

**ARTICULO 2°:** Adjudicar los renglones 1, 3, 4 y 5 a la oferta presentada por la firma Vargas Santiago Dante Joel (CUIT N° 20449666799) por un total de



Pesos Seiscientos Cinco Mil (\$605.000,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar el renglón 2 a la oferta presentada por la firma Lo Gullo Roxana (CUIT N° 23204978204) por un total de Pesos Cincuenta y Siete Mil Novecientos (\$57.900,00)

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-20 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.02.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 21/03/2023 16:26:08

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 21/03/2023 17:02:08

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 21/03/2023 16:52:52

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf